

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 96/2002

VIEDMA, 11 de noviembre de 2002.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Acordada nro. 89/02-STJ- este Cuerpo designó como representantes del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro para integrar la Comisión de Implementación y Seguimiento de la Reforma del Fuero Civil y Laboral a las Dras. Sandra Filipuzzi y Elda Emilce Álvarez.

Que por Acuerdo nro. 8 de fecha 22-10-02 en su punto 1.2. última parte este Tribunal, resolvió incorporar al Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Azpeitia a dicha Comisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1º) Incorporar a la "COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFORMA DEL FUERO CIVIL Y LABORAL" al Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo AZPEITÍA.

2º) Regístrese comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.